



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: ELIZABETH
MORALES GARCÍA Y OTRAS
PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
TEV-210/2024, TEV-211/2024,
TEV-212/2024, TEV-213/2024,
TEV-214/2024, TEV-215/2024,
Y TEV-216/2024

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y AUXILIO DE LABORES** dictado hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y a las demás personas interesadas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este tribunal electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO


JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: ELIZABETH
MORALES GARCÍA Y OTRAS
PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

**CUADERNOS DE
ANTECEDENTES:**
TEV-210/2024, TEV-211/2024,
TEV-212/2024, TEV-213/2024,
TEV-214/2024, TEV-215/2024 y
TEV-216/2024

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación electrónica y anexo, recibidos en la cuenta de correo electrónico tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el inmediato cuatro, mediante la cual, el Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia emitida dentro del expediente **SUP-REC-22835/2024 Y ACUMULADOS**, en la que se desechan las demandas.

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 45, fracción IV, del Reglamento Interior de este Organismo Jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes TEV-210/2024, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. En atención a que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación solicita, en auxilio de las labores, que se **notifique por oficio al Congreso del Estado de Veracruz**, con la documentación de cuenta, practíquese dicha diligencia por conducto del personal actuarial de este Órgano Jurisdiccional y en su momento remítanse las constancias respectivas a la Sala Superior.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y a las demás personas interesadas; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

Tania Celina Vásquez Muñoz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

José Antonio Hernández Huesca



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**